

CONCÓN, 28 MAYO 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N° 854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N° 1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N° 3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N° 3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N° 3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Apruébese contrato del Sr. Andrés García Lagomarsino.
12. Ordinario N° 183 de fecha 07 de abril de 2025 que indica contratar honorarios para talleres culturales.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 393/2025, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de las actividades de fomento lector y la escritura impartidas por la Ilustre Municipalidad de Concón, a través de la Dirección de Cultura, Programa BiblioRedes y Fomento Lector de Literatura, se imparte un taller semanal dirigida a toda la comunidad adulta y adulta mayor. Este taller ofrece una oportunidad educativa en que los integrantes aprenderán gramática, sintaxis, técnicas narrativas y tendrán revisión de textos que ellos desarrollen promueven el aprendizaje continuo, el desarrollo de habilidades literarias, la autoexpresión y el intercambio constructivo de ideas a través de la escritura y la revisión de textos.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios al Sr. **ANDRES GARCIA LAGOMARSINO**, Rut: [REDACTED] para prestar el servicio de Monitor taller de Escritura Creativa, en Biblioteca Pública por dos horas y treinta minutos semanales a \$22.130 pesos por hora y un total de 10 horas mensuales a un monto bruto mensual de \$221.309 pesos, desde el 01 de mayo al 31 de octubre del 2025.
2. **APRUEBESE**, contrato del Sr. **ANDRES GARCIA LAGOMARSINO**, Rut: [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese a Área Programas Culturales, Programas de Biblioredes y Fomento Lector.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

FRVMEG/ESRC/PV/fect  
DISTRIBUCIÓN:  
• SECRETARÍA MUNICIPAL  
• GESTIÓN DE PERSONAS  
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
• CULTURA  
• REGISTRO SIAPER  
• INTERESADO.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado